

## Las patronales turísticas exigen una acción política clara en la UE que garantice la exención total para Canarias en la fiscalidad ambiental de la aviación

Los empresarios del sector recuerdan que las Islas cuentan con argumentos sólidos para reclamar medidas excepcionales como las que plantean otros Estados de la UE para asuntos relevantes de su modelo económico

Canarias, 10 de marzo de 2023

Las patronales turísticas canarias Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (**FEHT Las Palmas**); la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**; la Asociación de Empresarios Turísticos de Fuerteventura (**Asofuer**) y la Federación Turística de Lanzarote (**FTL**) han insistido hoy en la necesidad de obtener la **exención total para Canarias en el nuevo marco regulador** sobre pago de derechos de emisión para los vuelos en el espacio aéreo europeo. Ello exigirá una acción negociadora de envergadura a cargo de los gobiernos canario y central en aquellos centros de decisión de la Unión Europea con responsabilidades en materia regulatoria, como el Consejo Europeo, la Comisión y el Parlamento Europeo. Esta iniciativa, agregan las patronales, **debe basarse en los argumentos que Canarias ha planteado respecto a la fiscalidad ambiental para la aviación**, porque el Archipiélago requiere de medidas específicas en este ámbito, tanto por su condición de Región Ultraperiférica (RUP) como por la relevancia del sector turístico en el tejido productivo de las Islas, basado además en una conectividad eficiente con sus principales mercados emisores, los países del continente europeo.

Las asociaciones empresariales han visto refrendada su propuesta en favor de una exención para las Islas tras participar esta semana en el encuentro organizado por el Gobierno de Canarias con la directora de Política Regional responsable de las RUP en la Comisión Europea, Monika Hencsey, un foro que abordó entre otros asuntos la futura regulación comunitaria sobre el pago de derechos de emisión de CO2. Al respecto, los representantes del sector mostraron de acuerdo con los objetivos de descarbonización planteados en el conjunto de la UE, que Canarias aborda con estrategias propias en su modelo energético.

Al mismo tiempo, las patronales turísticas consideran que **una decisión de la Unión Europea no puede perjudicar en concreto un territorio sensible de la propia UE** que, como es el caso de Canarias, tiene en la conectividad aérea un elemento estratégico para su modelo económico, por el peso de su sector turístico y la ausencia de alternativas al transporte en avión. De ahí que no resulte suficiente la exención ya obtenida para los vuelos interinsulares y nacionales, tal y como destacó el presidente de Canarias, Ángel Víctor Torres, en el transcurso de dicho encuentro. Es necesario negociar para lograr la exención total.

## Unidad de acción

Los objetivos que plantean los empresarios del turismo resultan no sólo plausibles, sino también posibles, sin ignorar las dificultades que comporta dicha negociación. Por eso las patronales lanzan una **llamada a la acción conjunta** de las administraciones canarias, el Gobierno español y los representantes de España en el Parlamento Europeo, porque **los argumentos de Canarias son muy sólidos**. Y son comparables, por ejemplo, con los expresados por algunos gobiernos europeos que han instado a una reflexión sobre la conveniencia de prohibir la venta de vehículos de combustión en la UE a partir del año 2035.

Más aún, en el caso de Canarias es necesario que cualquier implantación de medidas fiscales relacionada con el combustible de aviación se produzca con la cautela suficiente para **garantizar la competitividad del turismo** de las Islas respecto a otros destinos comparables que, por no formar parte de la Unión Europea, no se verán obligados a la aplicación de dichas medidas fiscales. Por eso, y en tanto no esté garantizado el suministro estable y a precios asumibles de los nuevos combustibles no contaminantes en el sector aéreo, la medida necesaria para Canarias es la **exención total en el pago de los derechos de emisión de CO2 en los vuelos**.

Hay que tener en cuenta, agregan las patronales turísticas, que Canarias, como destino de distancia media, no puede ser considerado como un territorio poco eficiente en la relación entre emisiones contaminantes y estancia media de los viajeros. Los **turistas europeos que visitan las Islas pasan una media superior a nueve días en las Islas**, lo que aleja claramente al Archipiélago de otros destinos que también realizan un uso intensivo del avión y contabilizan estancias mucho más cortas y, por tanto, menos eficientes en términos ambientales. Es otro argumento más en defensa de una exención que, tal y como admitió la directora general de la Comisión Europea en el encuentro celebrado esta semana, ofrecería a Canarias la oportunidad de afrontar la **descarbonización del sector aéreo con el margen de tiempo suficiente** para garantizar la competitividad de los vuelos que en la actualidad sostienen al turismo en las Islas.

Para los representantes de las patronales turísticas, la filosofía general que sostiene la aplicación de pago por los derechos de emisión de gases de efecto invernadero es un concepto que el sector turístico de Canarias sostiene y respalda, pero tiene que incorporar, asimismo, **medidas correctoras que hagan posible una transición justa en el empleo de combustibles fósiles**. El caso del Archipiélago es un ejemplo clarísimo al respecto por una doble razón: por su condición ultraperiférica y por la relevancia del sector turístico en su modelo económico, factor esencial para su prosperidad colectiva presente y futura, tal y como afirman las patronales, al subrayar que la entrada en vigor del marco aprobado en diciembre de 2022 por el trío de la UE (Consejo Europeo, Comisión Europea y Parlamento Europeo) es insuficiente para Canarias por no incluir una exención en el pago de derechos para todos los vuelos entre el espacio aéreo europeo y las Islas.